



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 3 agosto, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002979-1178-LA	Revisión	Laboral	2022/ 002142	9:00 am

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000173-0643-LA	Revisión	Laboral	2022/ 002143	9:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000591-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002144	9:10 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 3 agosto, 2022

19-000828-0173-LA

Revisión

Laboral

2022/ 002145

9:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración, entendida por el fondo, como un recurso de revocatoria, interpuesto por el apoderado especial judicial del actor.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-001097-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002146

9:20 am

Por tanto: Se anula la resolución del Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, de las trece horas cuarenta y siete minutos del veintiocho de setiembre de dos mil veinte. Vuelvan los autos a ese despacho para que, de previo a cualquier otro trámite, se proceda con el conocimiento de la excepción de incompetencia en razón de la materia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

19-001798-0641-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002147

9:25 am

Por tanto: Se acoge la gestión interpuesta y se adiciona la sentencia de esta Sala número ochocientos diecinueve de las doce horas y veinticinco minutos del veinte de abril de dos mil veintidós, en el sentido de que entre el diez de noviembre de dos mil quince al diez de noviembre de dos mil dieciocho, al actor también le asiste derecho a los extremos que vienen siendo concedidos, salvo que en ejecución de sentencia se demuestre que ya se cancelaron.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000041-1113-LA

Fuero especial

Laboral

2022/ 002148

9:30 am

Fecha de Votación: miércoles, 3 agosto, 2022

Por tanto: Se declara con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida solo en cuanto dispuso a la actora de pagar las costas al Estado. En su lugar, se le impone la satisfacción de tales gastos y se fijan las personales en la suma prudencial de cien mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000045-0942-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002149	9:35 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000168-1001-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002150	9:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001509-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002151	9:45 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de San Ramón, para lo que proceda en derecho, considerando la cuantía del proceso y la naturaleza del recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 3 agosto, 2022

20-001898-1178-LA

Revisión

Laboral

2022/ 002152

9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar la gestión de adición y aclaración, entendida por el fondo, como un recurso de revocatoria, interpuesto por el apoderado especial judicial del actor.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.